**N° 22**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, con la asistencia inicial de los señores Magistrados Quirós, quien preside; Calzada, Coto, Jacobo, Jiménez, Soto, Sanabria, Jugo, Valverde, Trejos, Odio, Porter y los suplentes Solano Chacón y Vargas Fernández.

**Artículo IV**

Fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus promovido por José Joaquín Chacón Ortiz en favor de José Joaquín Rivera Boza, porque la restricción de libertad de este tiene apoyo en la sentencia condenatoria dictada por el Agente Judicial de Policía de Cartago, en las diligencias que le siguió por la infracción de ebriedad habitual.